No. **UPRES HUILA**

Neiva, 09 de julio de 2021

Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora En Salud Huila (E)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **98-8-20180-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/06/2021**	**Hasta**	**30/06/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-007710-REGI2 del 09/06/2021, la señora Capitán YAIDY MARTYINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huilla (E) nombró como supervisor del contrato al señor Intendente WILSON MENDEZ TORRES.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-8-20180-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ARTICULOS ELECTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	COMPANY MAC SAS
Representante legal	ADRIANA MARIA VARGAS

Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 43.600.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 43.600.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se socializo al contratista los nuevos formatos para realizar la cuenta de cobros y se recordó las fechas de entrega previstas en el contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato (Anexo No 2)	SI	Ninguna
Suministrar los elementos de ferretería y artículos eléctricos solicitados por la entidad, los cuales deben ser entregados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, de manera organizada y puntual	SI	Ninguna
Entregar un informe mensual al supervisor de los elementos entregados, donde incluya el nombre de los mismo, el valor, el día de la entrega, y funcionario quien recibe	SI	Ninguna
Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos	SI	Ninguna

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA JURIDICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, y ser reportado de manera mensual al supervisor del contrato	SI	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Ninguna
Informar por escrito y debidamente justificado a la SUPERVISIÓN cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, que implique una modificación y la adición del mismo para ser puesta a consideración del CONTRATANTE	SI	Ninguna
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** lo exija para cada uno de los requerimientos solicitados	SI	Ninguna
Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Ninguna
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	SI	Ninguna
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AMBIENTALES	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilida	SI	Ninguna
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FINANCIERAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
Mantener los precios ofrecidos para el suministro durante la vigencia del contrato	SI	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente deberá tener sede en la ciudad de Neiva, esto con el fin de dar respuesta en un tiempo máximo de DOS (2) horas, para la entrega de solicitudes urgentes.	SI	
El oferente deberá suministrar y distribuir y entregar los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 06:00 pm de lunes a sábado, en la dirección del contratante.	SI	

El oferente deberá habilitar una línea de contacto WhatsApp y/o correo electrónico para atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato	SI	
El oferente se compromete a despachar solo los pedidos aprobados por el supervisor del contrato y cuya solicitud debe haber sido previamente remitida al contratista, por vía telefónica WhatsApp y/o correo electrónico; en la mencionada solicitud se relacionará: número de ítem, descripción del elemento, unidad de medida y cantidad	SI	
El oferente seleccionado se compromete a contar con un vehículo apropiado para la entrega de los elementos en un tiempo máximo de VEINTICUATRO (24) horas siguientes a la solicitud del pedido; Para la entrega de las solicitudes urgentes, el tiempo máximo será de DOS (2) horas siguientes a la solicitud y serán entregados en la dirección del contratante. (exceptuando domingos y festivos)	SI	
El oferente seleccionado se compromete a reemplazar los materiales y/o elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro y el plazo de entrega de los elementos devueltos, será de 1 día hábil contadas a partir de la devolución	SI	
El oferente debe proveer productos de calidad que cumplan con las exigencias internas y externas, estando certificado con la norma ISO 9001, en busca de la satisfacción del cliente.	SI	
El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra dentro del registro único de infractores ambientales "RUIA"	SI	
El Contratista debe adjuntar fichas técnicas de los productos químicos una vez adjudicado el contrato.	SI	
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo."* **Para lo cual deberá diligenciar el (Formulario No. 5 de la Invitación Convocatoria Mínima Cuantía)**	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución objeto de la presente supervisión, no se presentaron situaciones de relevancia ni incumplimiento de obligaciones.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (172) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva – Huila, dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro con los respectivos soportes y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa verificación de auditoría de cuentas médicas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$43.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	$,00	0%
Valor total facturado	$,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$43.600.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$,00	N/A	$,00	N/A	$,00	$,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

4. RECOMENDACIONES

No aplica

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	

Atentamente,

Firma WILSON MENDEZ T

Intendente **WILSON MENDEZ TORRES**
Responsable Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 98-8-20180-21
Correo electrónico: deuil.upres-log@policia.gov.co
Teléfono: 8630065-ext 6458